

RESOLUCIÓN N° 309 /2020
**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN
PERMISO DEFINITIVO.**

RECOLETA, 28 ENE. 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 32619, de fecha 13 de enero de 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 15 de enero de 2020;
3. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 06 de mayo de 2019, firmada ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaria, Santiago;
4. Certificado N° 1860, de fecha 07 de enero de 2020, emitido por el Departamento de Obras Municipales de la municipalidad de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-744247**, ubicada en el domicilio **AV. RECOLETA N° 585, (EX 581, LOCAL 1)**, Rol **768-20**, que autoriza el ejercicio del giro **ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y CENTRO DE LLAMADOS**, la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **MACEDONIA ESPINOZA ZALASAR**, Rut. **N° 25.614.169-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 06 de mayo de 2019, firmada ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, 28ª Notaria, Santiago.
- 2º **MODIFÍCASE** el permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-744247**, a nombre de **MACEDONIA ESPINOZA ZALASAR**, Rut **25.614.169-8**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 585, LOCAL 1**, en atención a Certificado N° 1860/006, de fecha 07 de enero de 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/dgl
27/01/2020



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1663092